

DRAID S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 02 de enero de 2020.

2. SOCIOS: GUSTAVO ADRIÁN WALKER, apellido materno Stoffel, nacido el 13 de septiembre de 1977, titular del D.N.I. Nº 25.831.788, CUIT 20-25831788-3, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Lorena Mabel Racca, domiciliado en calle Benito Juárez Nº 2408 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y NILO ELDO WALKER, apellido materno Tschieder, nacido el 15 de septiembre de 1973, titular del D.N.I. Nº 23.385.158. CUIT 20-23385158-3, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con María Mercedes Larghi Repetto, domiciliado en calle Benito Juárez Nº 2408 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACIÓN: "DRAID S.A.S.".

4. DOMICILIO: Benito Juárez Nº 2408 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) compra, venta, consignación e intermediación de materias primas agrarias, de animales vivos, productos alimenticios, bebidas y tabaco. b) Producción, elaboración e industrialización, comercialización y distribución de productos para la alimentación de animales de granja y animales de compañía, sus productos y derivados, con materias primas propias o adquiridas de terceros. c) Comercialización de accesorios de uso doméstico para mascotas. d) Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo electrónicos y eléctricos. e) Recogida, tratamiento, valorización y eliminación de residuos domésticos e industriales. f) Compra, venta, depósito, importación, exportación, distribución, consignación, intermediación, representaciones y comisiones, mandataria, de materias primas, productos primarios, subproductos e insumos agrícolas-ganaderos, como cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas, inoculadores, productos de control de insectos y reguladores de crecimiento para plantas, aceites, combustibles y biocombustibles, lubricantes, grasas y/o demás artículos derivados del petróleo, productos de sanidad animal, veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia. g) Producción y representación de obras teatrales, musicales y artísticas. h) Inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria y celebrar contratos de colaboración; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital social es de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00.-), representado por ochenta mil (80.000) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designan: Administrador y Representante Titular: Presidente: Gustavo Adrián Walker; Administrador Suplente: Nilo Eldo Walker.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 abril de cada año.

\$ 98 415340 Mar. 5

ESTANCIA LA CENTRAL S.A

ESCISIÓN

En cumplimiento del art. 88 inc. 4° LGS, se publica por tres días el presente edicto a los fines de hacer público que la firma ESTANCIA LA CENTRAL S.A., CUIT 30-50826568-5, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, al 11/12/1962, al T° 43, F° 3817, N° 285, con domicilio en Azcuénaga 340 de Venado Tuerto (SF), ha aprobado en asamblea general extraordinaria de fecha 30 de enero de 2020 el balance especial de Escisión que fuera confeccionado a esos efectos con fecha de cierre 31 de octubre de 2019 y que expone un activo valuado en \$ 177.315.309,17 un pasivo de \$ 26.483.726,32 y un patrimonio neto de \$ 150.831.582,85; en esa misma asamblea se ha resuelto destinar parte de su patrimonio para constituir con el mismo cinco (5) nuevas sociedades anónimas según el detalle que se describe a continuación:

CAMPO CENTRAL S.A., que tendrá su domicilio en calle Toribio Echeverría 744 de la ciudad de Venado Tuerto, a la cual se le trasladarán activos por la suma de \$ 13.424.184,07; pasivos por la suma de \$ 0,00 y un patrimonio neto de \$ 13.424.184,07; valuados al 30/10/19.

LA OMA S.A., que tendrá su domicilio en calle Azcuénaga 340 de la ciudad de Venado Tuerto a la cual se le trasladarán activos por la suma de \$ 15.848.046,47; pasivos por la suma de \$ 0,00 y un patrimonio neto de \$ 15.848.046,47; valuados al 30/10/19

LA RASTRILLADA S.A., que tendrá su domicilio en calle Azcuénaga 355 de la ciudad de Venado Tuerto, a la cual se le trasladarán activos por la suma de \$ 29.935.707,87; pasivos por la suma de \$ 0,00 y un patrimonio neto de \$ 29.935.707,87; valuados al 30/10/19

EL CACHAPE S.A., que tendrá su domicilio en calle Dante Alighieri 1065 de la ciudad de Venado

Tuerto, a la cual se le trasladarán activos por la suma de \$ 14.291.063,27, pasivos por la suma de \$ 0,00 y un patrimonio neto de \$ 14.291.063,27; valuados al 30/10/19.

ALTOS DE ARLANZA S.A., que tendrá su domicilio en calle Lavalle 980 de la ciudad de Venado Tuerto, a la cual se le trasladarán activos por la suma de \$ 30.628.174,57, pasivos por la suma de \$ 0,00 y un patrimonio neto de \$ 30.628.174,57; valuados al 30/10/19.

En virtud de lo resuelto por la asamblea, la sociedad escidente mantendrá un activo de \$ 73.188.132,92; un pasivo de \$ 26.483.726,32 y un patrimonio neto de \$ 46.704.406,60; valuados al 30/10/19.

Reclamos de ley Chacabuco 290 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 427,68 415299 Mar. 5

LAS CINCO MARIAS S.R.L.

DONACIÓN DE CUOTAS SOCIALES

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL- A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JOSÉ MARIA ZARZA, CONFORME LO ORDENADO EN LOS AUTOS CARATULADOS "LAS CINCO MARIAS S.R.L. S/ DONACION DE CUOTAS SOCIALES, (MOD. CLAUS. QUINTA-CAPITAL Y NUEVO TEXTO ORDENADO, Expte Nº 9/2020)-, la siguiente publicación:

DONACION DE CUOTAS SOCIALES:

Señorita Diamela Nardelli: a)- dona en forma irrevocable, sin cargo y transfiere en plena propiedad tres cuotas sociales de valor nominal Pesos un mil (\$1.000,00) cada una, de las cuales es titular en la sociedad "LAS CINCO MARIAS S.R.L.", las que representan la suma de Pesos tres mil (\$3.000,00), a la Señora María Alejandra Vicentín; Señor Damián Nardelli, b) - dona en forma irrevocable, sin cargo y transfiere en plena propiedad dos cuotas sociales de valor nominal Pesos un mil (\$1.000,00) cada una, de las cuales es titular en la sociedad "LAS CINCO MARIAS S.R.L.", las que representan la suma de Pesos dos mil (\$2.000,00), a la Señora María Alejandra Vicentín.-

Por Acta nº 30, de fecha 26/12/2019, se resuelve la Modificación del Contrato Social:

Capital: Quinta: El capital social es de CIENTO MIL PESOS (\$100.000), dividido en Cien (100) cuotas sociales, de UN MIL PESOS (\$1.000) valor nominal cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente manera: MARIA VERONICA VICENTIN, la cantidad de VEINTE (20) cuotas sociales, de pesos un mil (\$1000), valor nominal cada una, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00). MARIA LORENA VICENTIN, la cantidad de VEINTE (20) cuotas sociales, de pesos un mil (\$1000), valor nominal cada una, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00). MARIA GABRIELA VICENTIN, la cantidad de VEINTE (20) cuotas sociales, de pesos un mil (\$1000), valor nominal cada una, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00). MARIA ALEJANDRA VICENTIN, la cantidad de VEINTE (20) cuotas sociales, de pesos un mil (\$1000), valor nominal cada una, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00). DIAMELA NARDELLI, la cantidad

de DIEZ (10) cuotas sociales, de pesos un mil (\$1000), valor nominal cada una, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00). DAMIAN NARDELLI, la cantidad de DIEZ (10) cuotas sociales, de pesos un mil (\$1000), valor nominal cada una, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)".-

Secretaria.: Dra Mirian Graciela David.

Reconquista, 19 de Febrero de 2020.-

\$ 100 415437 Mar. 5

COLOMBERO DIESEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados COLOMBERO DIESEL S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expediente N° 105, Año 2.020, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Luis Antonio COLOMBERO, D.N.I. N° 26.716.648, comerciante, argentino, soltero, nacido el 13 de agosto de 1.978, C.U.I.T. N° 20-26716648-0, domiciliado en calle Pje. Martino N° 1.155 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y Ana Clara COLOMBERO, D.N.I. N° 32.274.559, comerciante, argentina, casada primeras nupcias con Marco Di Pentima, nacida el 3 de julio de 1.986, C.U.I.T. N° 27-32274559-7, domiciliada en calle Ignacio Crespo N° 1.755, de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe ; en Acta de Asamblea de fecha 3 (tres) de Febrero del año 2.020, han resuelto lo siguiente:

COLOMBERO DIESEL S.A.

Fecha del Acta de Asamblea: 3 (tres) de Febrero del año 2.020

Presidente: LUIS ANTONIO COLOMBERO

Director Suplente: ANA CLARA COLOMBERO

Santa Fe, Febrero de 2.020.

\$ 45 415462 Mar. 05

MUY BARATO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

CON MANDATO DESDE EJERCICIO INICIADO EL 01-09-2019 HASTA EJERCICIO CON CIERRE EL

31-08-2022.

Por resolución de fecha 11 de febrero del Juez de primera instancia en lo civil y comercial Dr. Gabriel Carlini, secretaria de la Dra. María Julia Petracco, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

Según lo resuelto por asamblea y reunión de directorio del 30-11--2019 han sido electos:

Presidente: Alejandro Javier Ranalli, argentino, nacido el 21-09-1978, contador público, casado en primeras nupcias con María Laura Morro, fijando domicilio en Francia 255 Venado Tuerto.- DNI 26649140 CUIT 23-26649140-9

Vicepresidente: Pablo Martín Bonadeo, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1964, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Patricia Marcela Lugaro, constituyendo domicilio en Francia 255 Venado Tuerto, DNI 17203428 CUIT 20-17203428-5

DIRECTORES SUPLENTEs: Daniel Alejandro Mas, argentino nacionalizado, nacido el 29 de mayo de 1972, licenciado en economía, divorciado, constituyendo domicilio en Francia 255 Venado Tuerto DNI 18761428 CUIT 20-18761428-8

Cristian Manuel Monnei, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1971, comerciante, divorciado constituyendo domicilio en Francia 255 Venado Tuerto DNI 22142194 CUIT23-22142194-9

\$ 59,40 414880 Mar. 5

TRES HERMANOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. MA. JULIA PETRACCO, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 07 de Febrero de 2.020.-

Directorio de "TRES HERMANOS" S.A. con domicilio en calle Sarmiento Nº 965 de la localidad de Carreras, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de Septiembre de 2021 , proceda a su renovación, a saber:

PRESIDENTE: Héctor Virginio Angelini, D.N.I. Nº 6.080.028, C.U.I.T. Nº 20-06080028-7, argentino, nacido el 26 de Octubre de 1.949, de apellido materno Di Martino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Inés Ghelfi, domiciliado en Sarmiento Nº 965, de la localidad de Carreras, Departamento General López, provincia de Santa Fe.-

VICE - PRESIDENTE: María Inés Ghelfi, D.N.I. Nº 11.655.712, C.U.I.T. Nº 27-11655712-1, argentina, nacida el 12 de Enero de 1.955, de apellido materno Martínez, casada en primeras nupcias con

Héctor Virginio Angelini, ama de casa, domiciliada en Sarmiento Nº 965 de la localidad de Carreras, Departamento General López, provincia de Santa Fe.-

DIRECTOR SUPLENTE: Sebastián Angelini, D.N.I. Nº 38.816.880, C.U.I.L. Nº 20-38816880-4, de apellido materno Ghelfi, estudiante, nacido el 28 de Febrero de 1996, soltero, domiciliado en Sarmiento Nº 965 de la localidad de Carreras, Departamento General López, provincia de Santa Fe.-

VENADO TUERTO, 11 de Febrero de 2.020.

\$ 80 414559 Mar. 5

AYRL TAMBOS

SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución fecha 05 de Febrero de 2.020.-

Se hace saber que los accionistas de la entidad AYRL TAMBOS S.A. han resuelto en Asamblea General Extra Ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de Dos mil Diecinueve la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones hasta la finalización de sus mandatos, esto es hasta el cierre de ejercicio 31 de Diciembre de 2020. La composición del nuevo directorio es la siguiente:

Presidente: Apellido y nombres: Calera, Alicia Raquel; Documento de identidad: DNI. 11.619.330; CUIT 27-11619330-8; Nacionalidad: argentino; Profesión: Comerciante; Fecha de Nacimiento: 13 de Noviembre de 1954; Estado Civil: Viuda; Domicilio: Las Acacias 2571 de la ciudad de Venado Tuerto- Provincia de Santa Fe;

Director suplente: Apellido y nombres: Rodríguez Lahitte, Marcos Ariel; Documento de identidad: DNI. 30.313.304; CUIT 20-30313304-7; Nacionalidad: argentino; Profesión: Comerciante; Fecha de Nacimiento: 12 de Agosto de 1983; Estado Civil: Soltero; Domicilio: Las Acacias 2571 de la ciudad de Venado Tuerto- Provincia de Santa Fe;

\$ 72,60 414737 Mar. 5

COLOMBERO ALBERTO

FRANCISCO y COLOMBERO NÉSTOR MIGUEL

Sociedad capítulo I sección IV

SUBSANACIÓN EN “ESTABLECIMIENTO SAN ALBERTO S.A.”

Se hace saber que con fecha 31 de enero de 2020 los señores ALBERTO FRANCISCO COLOMBERO, argentino, nacido el 02 de febrero de 1947, DNI 06.301.531, CUIT: 20-06301531-9, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Ana María Larosa, domiciliado en Lisandro de la Torre 347 Angélica, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, y NESTOR MIGUEL COLOMBERO, argentino, nacido el 30 de junio de 1949, DNI 05.269.075, CUIT: 20-05269075-8, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Alicia María Simonutti, domiciliado en Rosario 248 de la localidad de Angélica, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, resolvieron -de común acuerdo-: a) desistir cada uno de ellos de ejercer el derecho de retiro; b) subsanar, según el art. 25 de la ley 19.550, la sociedad “Colombero Alberto Francisco y Colombero Néstor Miguel Sociedad capítulo I sección IV-“, C.U.I.T. N°30-56151868-4, en una Sociedad Anónima que se registrará por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley General de Sociedades N° 19550 y sus modificatorias y en especial por su Estatuto, acordando la modificación de la denominación por “Establecimiento San Alberto S.A.”.

Fecha de la resolución social que aprobó la subsanación de la sociedad de hecho: 31 de enero de 2020.

Fecha del acta constitutiva de la sociedad anónima: 31 de enero de 2020.

Razón Social anterior: “Colombero Alberto Francisco y Colombero Néstor Miguel Sociedad capítulo I sección IV-“

Denominación de la nueva sociedad: en ““Establecimiento San Alberto S.A.”

Suscripción e integración de las acciones: Alberto Francisco Colombero suscribe un mil doscientas(1.200) acciones por un valor total de PESOS dieciocho millones, setecientos cincuenta mil (\$ 18.750.000.-), integrando en este mismo acto el 100% de las acciones con la participación que le corresponde en la firma “Colombero Alberto Francisco y Colombero Néstor Miguel” sociedad capítulo I sección IV, consistente en un 50%, y Néstor Miguel Colombero suscribe un mil doscientas (1.200) acciones por un valor total de PESOS dieciocho millones, setecientos cincuenta mil (\$ 18.750.000.-), integrando en este mismo acto el 100% de las acciones con la participación que le corresponde en la firma “Colombero Alberto Francisco y Colombero Néstor Miguel sociedad capítulo I sección IV”, consistente en un 50%.

Domicilio de la sociedad: calle Lisandro de la Torre 347 de la localidad de Angélica, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: A) Agropecuarias: mediante la explotación de campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, porcino, avícolas, forestales, tambos, y/o granjas. B) Servicios: Mediante prestación, contratación y/o subcontratación de servicios de roturación, siembra, cosecha, recolección, picado y embutido, de granos, granos húmedos y forrajes C) Comerciales: compra, venta, importación y exportación de todo tipo de insumos para la actividad agropecuaria. D) Transporte: de mercaderías generales, granos, semovientes, materias primas y elaboradas, muebles, fletes, acarreos. A tal fin la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su plazo de duración es de cincuenta (50) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público.

Capital social: El capital social es de PESOS treinta y siete millones, quinientos mil (\$ 37.500.000.-) representado por dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor PESOS quince mil seiscientos veinticinco (\$15.625.-) cada acción.

Composición del órgano de administración: PRESIDENTE: Alberto Francisco Colombero, DNI 06.301.531 y VICEPRESIDENTE a Néstor Miguel Colombero, DNI 05.269.075; Directores Suplentes: Javier Alejandro Colombero, DNI: 26.016.097, CUIT 20-26016097-5 domiciliado en calle 3 de febrero 330 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe y Daniel Federico Colombero DNI: 27.133.003, CUIT 20-27133003-1, domiciliado en calle Rosario 248 de la localidad de Angélica, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; Todos ellos constituyen domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19550 en calle Lisandro de la Torre 347 de la localidad de Angélica, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de DICIEMBRE de cada año.

\$ 210 415775 Mar. 5

FULL AGRO LITORAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos “ Full Agro Litoral S.R.L. s/ Constitución” (Expte. Nº 2491, Año 2019), tramitados en el Registro Público de Santa Fe, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10º, inciso A) de la Ley 19.550, se publica la constitución de la sociedad cuyos datos son los siguientes:

1 . Socios: HEINZEN, DARDO LUIS , D.N.I. 27.207.541, Clave Única de Identificación Tributaria 20-27207541-8, argentino, nacido el 4 de Mayo de 1979, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Franck, Departamento Las Colonotas, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Acuña, Melina Natalia, DNI 28.658.756; BOFFA, JORGE LUIS , D.N.I. 29.610.518, Clave Única de Identificación Tributaria 20-29610518-0, argentino, nacido el 19 de Julio de 1982, comerciante, domiciliado en Conscriptos Muller y Colombo 1442 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Kappes Rita Cecilia, DNI 30.881.455 , y MARTINEZ NORBERTO NICOLÀS, D.N.I. 32.218.669, CUIT:

20-32218669-0, argentino, nacido el 19 de abril de 1986, ingeniero agrónomo, domiciliado en Belgrano 111 de Esperanza, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Muñez Micaela , DNI 36.655.680 .

2. Fecha del instrumento: 6 de Noviembre de 2019.

3. Razón Social: FULL AGRO LITORAL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Zona Rural – Franck - Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia , de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercio al por Mayor y menor de semillas, agroquímicos, fertilizantes y otros insumos agropecuarios; b) intermediación en la comercialización de cereales; c) Prestación de Servicios Agrícolas: siembra, cosecha mecánica, rotulado de suelos, confección de rollos, fumigación, pulverización, etc.; d) Asesoramiento técnico agropecuario e intermediación en la compra venta de maquinarias e implementos agrícolas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato social. Cuando los actos u obras a realizar demanden necesariamente la concurrencia de profesionales con incumbencia, éstos serán contratados al efecto. Quedan expresamente excluidas: las operaciones de capitalización o ahorro o aquellas que en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesas de prestaciones o beneficios futuros y la explotación de concesiones o servicios públicos.-

6. Duración: Plazo. El término de duración será de 15 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 240.000,00 (Pesos doscientos Cuarenta mil) representado por Doscientos Cuarenta (240) cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos un mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: HEINZEN , Dardo Luis suscribe la cantidad de 80 (Ochenta) cuotas que representan un capital de \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil) e integra un 25% en efectivo, es decir \$ 20.000.- (Pesos Veinte Mil) y el resto dentro de los dos años ; BOFFA Jorge Luis, suscribe la cantidad de 80 (Ochenta) cuotas que representan un capital de \$ 80.000.- (Pesos Ochenta Mil) e integra un 25% en efectivo, es decir \$ 20.000.- (Pesos Veinte Mil) y el resto dentro de los dos años ; y MARTINEZ Norberto Nicolàs, suscribe la cantidad de 80 (Ochenta) cuotas que representan un capital de \$ 80.000.- (Pesos Ochenta Mil) e integra un 25 % en efectivo, es decir \$ 20.000.- (Pesos Veinte Mil) y el resto dentro de los dos años.

8. Administración: Se designan como gerentes a los señores: BOFFA, JORGE LUIS, DNI 29.610.518, CUIT 20-29610518-0 y MARTINEZ NORBERTO NICOLÀS, D.N.I 32.218.669, CUIT 20-32218669-0, ambos socios.

9. Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que en el caso de pluralidad actuarán en forma indistinta. Los gerentes tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. La sociedad solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el objeto social, quedando prohibido comprometerla a título gratuito en fianzas o garantías a favor de terceros.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 165 415619 Mar. 5
